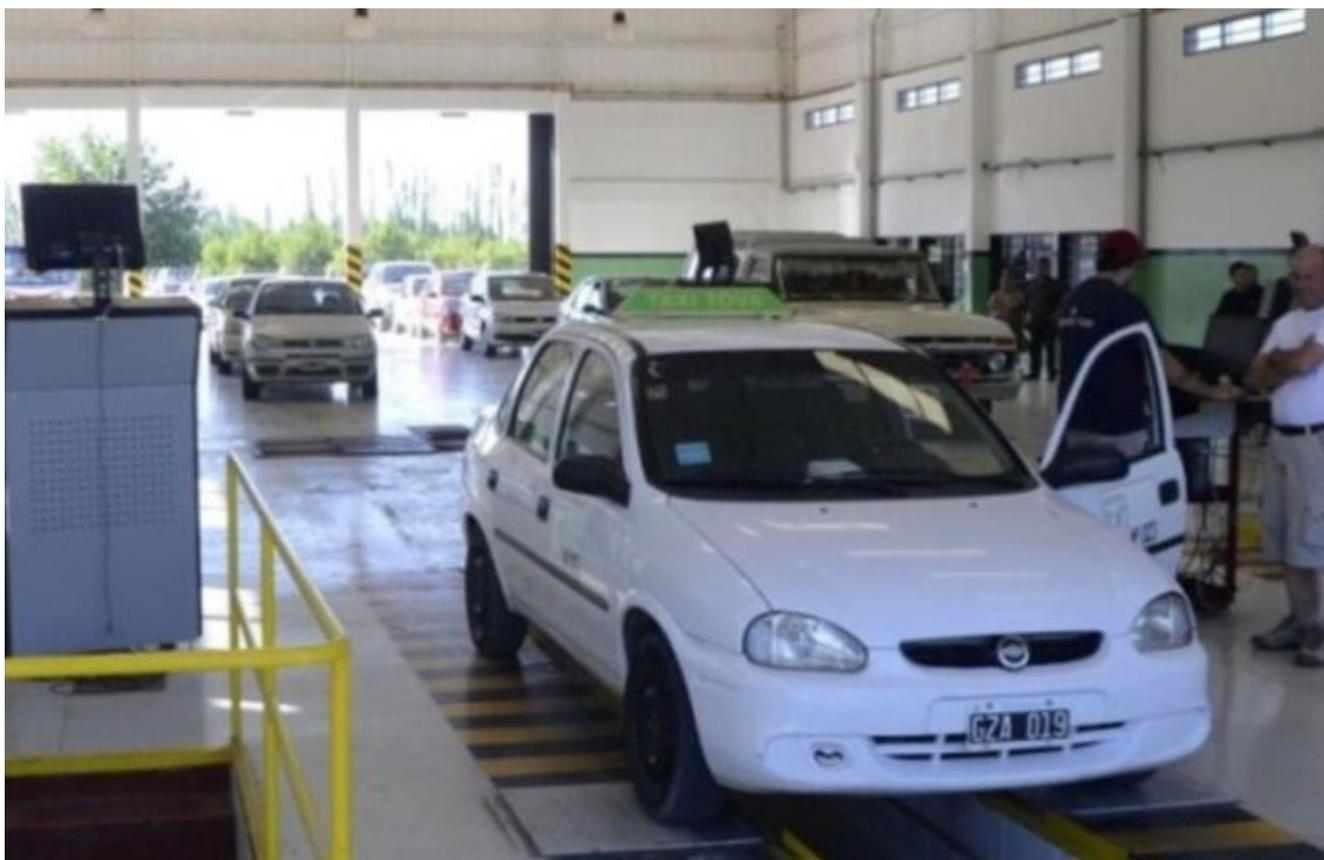


Confirman que la oblea de la RT0 se renovará cada dos años en algunos vehículos: cuáles incluye

17 enero, 2023



El Gobernador Suárez anunció que se extenderá la vigencia de la revisión para los vehículos de tres a siete años. Se oficializarán esta semana. Los conductores o vehículos domiciliados en Valle de Uco continúan exceptuados del trámite por falta de Centros de revisión.

El gobernador Rodolfo Suarez confirmó que modificará esta semana los plazos de la **Revisión Técnica Obligatoria (RT0) para algunos vehículos**: “Yo dije que la decisión la iba a tomar en enero, y lo voy hacer mañana o pasado”, aseguró este martes en declaraciones radiales.

La norma que establecerá las modificaciones será publicada en el Boletín Oficial esta semana, indicaron fuentes oficiales. De esta manera, **la vigencia de la oblea de la RT0 para los vehículos de tres a siete años de antigüedad será de dos años.** Actualmente, la renovación debe ser anual.

En tanto, para los autos 0 km continuará la gracia de tres años para realizar el trámite.

“Vamos a cambiar para que la validez sea por dos años. La RT0 es una ley nacional, **hay cosas que se pueden hacer y otras que no.** A todos aquellos que hacen campaña con esto, les digo que lean la ley nacional”, lanzó el mandatario, en un mensaje directo al PRO, que insistió con la modificación.

La fuerza aliada del radicalismo dentro de Cambia Mendoza le pidió a Suarez que apure los cambios de los plazos de la verificación y había solicitado que se extendieran los plazos para todos los vehículos por tres años.

“Con esto muchos quieren hacer política. Tenemos que dictar protocolos que el Gobierno nacional aprueba y nos da las obleas. Desde Buenos Aires tienen que aprobar este protocolo, ya lo hemos hablado para que nos aprueben los cambios”, declaró Suarez a *LVDiez*.

En la reglamentación de la ley [24.449](#), se estableció que la RT0 tiene una vigencia efectiva de 24 meses a partir de la fecha de revisión, cuando el vehículo no exceda los siete años desde su patentamiento inicial, mientras que para las unidades más antiguas la vigencia es de 12 meses. Pero la salvedad es que **“la autoridad jurisdiccional puede establecer plazos menores,** salvo que se trate de vehículos que no sean de uso particular”.

Fuente: El Sol

Multas a quienes no tengan la RT0

Desde noviembre del año pasado en Mendoza, la Policía comenzó a multar a los conductores que no hayan realizado la Revisión Técnica Obligatoria (RT0).

La infracción para quienes no tengan la RT0 corresponde a una falta leve que equivale a un costo de \$3 mil, es decir 100 Unidades Fijas. Si se paga dentro de los 3 días hábiles posteriores tendrán un descuento del 40% abonando \$1800.

Mientras que continuarán exceptuados de recibir multas los conductores domiciliados o cuyos vehículos se encuentren radicados en los departamentos de San Carlos, Tupungato, Tunuyán, Santa Rosa, La Paz y Malargüe según quedó estipulado en la [resolución 194/21](#) de la dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial.